

# Familiari Laguntzeko Euskadiko Plana

#### Plan Vasco de Apoyo a la Familia

PIONERO ■ UNIVERSAL ■ INTEGRAL ■ REAL Y COMPROMETIDO

El Plan de Apoyo a las Familias con Hijos e Hijas elaborado por el Gobierno Vasco **ES PIONERO en el Estado**, y está en línea con los modelos de ayudas vigentes en Europa.

**ES UNIVERSAL**, ya que atiende a todos los niños y niñas,con diversas ayudas según su edad y el número de hermanos, independientemente del nivel de renta y de la situación laboral de sus padres o madres.

**ES INTEGRAL**, pues combina medidas fiscales con ayudas económicas directas y con medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

**ES REAL Y COMPROMETIDO**, ya que tiene detrás un presupuesto para un período concreto: del 2002 al 2005, para el que se han destinado 289,66 millones de euros, que incluyendo las medidas fiscales alcanzan 439 millones de euros.

# **AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS POR HIJOS E HIJAS**

- **1.100** € por el nacimiento del segundo hijo/hija.
- **1.100** € anuales por terceros y sucesivos hijos en sus 5 primeros años.
- **2.600** € anuales por los hijos de un parto doble durante 3 años y **1.200** € anuales los 7 años siguientes.
- **4.000** € anuales en los 3 primeros años y **2.400** € anuales en los 7 años siguientes, para parto triple.
- **5.400** € anuales en los 3 primeros años y **3.600** € anuales en los 7 años siguientes, para parto cuádruple.
- En caso de discapacidad del hijo o hija se duplicará la ayuda que le corresponda.

La presentación de la solicitud ha de realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde el nacimiento del niño o niña.

### DEDUCCIONES POR HIJOS E HIJAS EN LA DECLARACION DE LA RENTA

	En 2002	En 2003
Por el primer hijo	400 €	460 €
Por el segundo hijo	490 €	565 €
Por el tercer hijo	740 €	850 €
Por el cuarto hijo	920 €	1.100 €
Por el quinto y sucesivos	920 €	1.500 €

Para el ejercicio de 2002, las deducciones se incrementan en **216**€ para los hijos e hijas de 0 a 3 años.

Para el ejercicio de 2003, se incrementarán en **250**€ para los hijos e hijas menores de 6 años.



#### UN PLAN QUE TE DEJA MÁS TIEMPO PARA DEDICAR A TU FAMILIA

Subvenciones para padres y madres por excedencias laborales y reducciones de jornada de hasta 3 años para cuidado de sus hijos



Por excedencia laboral:

**2.400** € anuales para las madres y **3.000** € para los padres.

Por reducción de media jornada:

■ 1.800  $\in$  anuales para las madres y 2.400  $\in$  para los padres.

Por reducción de un tercio de jornada:

■ 1.350  $\in$  anuales para las madres y 1.800  $\in$  para los padres.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación tiene como objetivo potenciar las Escuelas Infantiles de titularidad pública, con una atención educativa integral, de calidad y bilingüe e instalaciones y medios adecuados.

Asumirá paulatinamente la **financiación de los puestos escolares de la etapa 0-3 años**, según red educativa, tramo y calendario previsto. **Horarios amplios y flexibles**, con limitación de

permanencia del niño o niña a 8 horas diarias y desarrollo de una oferta de escuelas infantiles en zonas rurales y municipios pequeños, coordinada entre este Departamento y el de Agricultura y Pesca.

Y una **política de becas**, en función de la renta, para hacer frente a las cuotas que corresponden a los padres y las madres, con cargo al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

aurrera doan herria

un país en marcha



